

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2015**

**En la villa de El Casar siendo las 19:00 horas del día 13 de julio de 2015 se reunieron en el salón de sesiones, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el señor Alcalde D. José Luis González La Mola y con la asistencia de los Concejales D. Javier Antonio López García, D<sup>a</sup> Marta Abádez González, D. César Augusto Jiménez Palos, D<sup>a</sup> Margarita Mesonero Saa, D. Juan Gordillo Carmona, D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez, D. Carlos Ignacio Hernández Salvador, D<sup>a</sup> María Asunción López González, D<sup>a</sup> María Dolores Pérez Bravo, D<sup>a</sup> Rosario Plaza Serrano, D. Francisco Javier López de Bernardo, D. Norman Félix Alcantarilla Mendoza, D. Daniel Touset López, D<sup>a</sup> Cristina Alexandrova Kandova, D. Francisco Javier Estévez Lozano y D. Antonio Pérez Canales, Concejales ausentes, ninguno, asistidos por el Secretario don Juan Miguel González Sánchez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, con el siguiente Orden del Día:**

- 1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la Sesión del Pleno anterior.**
- 2.-Poner en conocimiento del Pleno la Constitución de los Grupos Políticos y sus Portavoces.**
- 3.- Poner en conocimiento del Pleno los Decretos de Alcaldía de:**
  - Nombramiento de Tenientes de Alcalde**
  - Delegación de Concejalías**
  - Formación, composición y periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno.**
  - Delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno**
- 4.- Constitución de la Comisión de Cuentas y las Comisiones Informativas.**
- 5.- Nombramiento de representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados.**
- 6.- Periodicidad de las Sesiones de Pleno y Comisiones.**
- 7.- Delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno.**

**8.- Aprobación de dedicaciones exclusivas y parciales de los Concejales y de Personal Eventual.**

**9.- Nombramiento de Tesorero.**

**10.- Aprobación del expediente de contratación de operación de préstamo por importe de 1.461.000,00 euros.**

**11.- Mociones presentadas por los Grupos Políticos Municipales**

**El Sr. Alcalde da por abierta la sesión diciendo: “Vistas las pasadas elecciones celebradas el 24 de mayo de 2015 y la consecuente constitución de este Ayuntamiento el día 13 DE JUNIO DE 2015, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, convoco a los Concejales de este Ayuntamiento a sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, para el próximo día 13 DE JULIO DE 2015 a las 19:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos:**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ANTERIOR.**

**El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción o propuesta de modificación al borrador del Acta de la Sesión de Pleno anterior. Al no haber ninguna, se pasa a realizar la votación con el siguiente resultado:**

**-Votos a favor: 17**

**- Votos en contra: 0**

**- Abstenciones. 0**

**Queda aprobada el Acta del Pleno de 13 de junio de 2015.**

**SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO DEL PLENO LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.**

**El Sr. Secretario lee las comunicaciones de constitución de Grupos Políticos que, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde, han presentado los Partidos Políticos que han obtenido representación municipal en las pasadas Elecciones Locales celebradas el 24 de mayo de 2015 y pregunta qué concejal va a**

actuar como Portavoz del Grupo produciéndose el siguiente resultado:

- Grupo Político Municipal Ahora El Casar. Portavoz: Sr. D. Daniel Touset López
- Grupo Político Municipal Agrupación de Vecinos por El Casar y Mesones VCM. Portavoz: Sr. D. Antonio Pérez Canales.
- Grupo Político Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Portavoz: Sr. D. Juan Gordillo Carmona
- Grupo Político Municipal PSOE. Portavoz: Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Pérez Bravo,
- Grupo Político Municipal Partido Popular. Portavoz: Sr. D. José Luis González La Mola

El Pleno lo acepta por unanimidad y se da por enterado

**TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO DEL PLENO LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DE:**

**-NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE**

**-DELEGACIÓN DE CONCEJALÍAS**

**-FORMACIÓN, COMPOSICIÓN Y PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**

**-DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN LA JUNTA DE GOBIERNO.**

- Nombramiento de Tenientes de Alcalde

El Sr. Secretario da lectura a la Resolución de Alcaldía nº 2015/342 de 22 de junio de 2015: “En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril en relación con los artículos 46,47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el ámbito de mis competencias, nombro como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

**Primer Tte. De Alcalde a: Javier Antonio López García**

**Segundo Tte. De Alcalde a: Marta Abádez González**

**Tercer Tte. De Alcalde a: César Augusto Jiménez Palos”**

**El Pleno se da por enterado.**

**- Nombramiento de Concejales Delegados:**

**El Sr. Secretario da lectura a la Resolución de Alcaldía n° 2015/343 de 22 de junio de 2015: “En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en relación con los artículos 43 y 45, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el ámbito de mis competencias, delego con carácter genérico, tanto la facultad de dirigir los servicios como gestionar, incluida la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo la resolución de los recursos administrativos de Reposición que puedan interponerse, las siguientes áreas o materias:**

**Concejalía de Medio Rural y Festejos, que comprende las áreas de Agricultura, Ganadería, Asociaciones de Agricultores y Ganaderos, Caminos, Cañadas, Caza, y Medio Ambiente en el Sr. Concejel D. Javier Antonio López García.**

**Concejalía de Obras, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Seguridad y Movilidad, que comprende las áreas de Policía Municipal y relaciones con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicio de Protección Civil, Bomberos y Deportes en el Sr. Concejel D. Cesar Augusto Jiménez Palos.**

**Concejalía de Servicios Sociales, Mujer y Sanidad, que comprende las áreas de Servicios Sociales básicos y especializados, Dependencia, Mayores, Mediación Intercultural y Consumo, en la Sra. Concejala Doña Margarita Mesonero Saa.**

**Concejalía de Educación e Infancia, Cultura, Turismo, Juventud y Comunicación que comprende las áreas de radio municipal, boletín municipal, “Web” del Ayuntamiento y relaciones con la prensa, en la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Marta Abádez González.**

**Concejalía de Economía, Hacienda, Empleo y Personal Municipal, Atención Ciudadana y Participación Ciudadana se las reserva el Sr. Alcalde”.**

**El Pleno se da por enterado.**

**- Formación, composición y periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno.**

**El Sr. Secretario da lectura a la Resolución de Alcaldía n° 2015-0382 de 8 de julio de 2015: “De conformidad con el artículo 23.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pongo en conocimiento del Pleno el nombramiento como miembros de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales:**

**-Presidente: José Luis González La Mola**

**- Concejales:**

**- César Augusto Jiménez Palos**

**- Juan Gordillo Carmona**

**- Yolanda Ramírez Juárez**

**Podrá asistir con voz pero sin voto un Portavoz de cada Grupo Político con representación municipal.**

**La Junta de Gobierno se reunirá una vez a la semana”.**

**El Pleno se da por enterado.**

**- Delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno:**

**El Sr. Secretario da lectura a la Resolución de Alcaldía n° 2015-0383 de 8 de julio de 2015: “En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, delego en la Junta de Gobierno, las siguientes competencias:**

**a) Concertar operaciones de créditos, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10% de los recursos ordinarios.**

**b) Aprobar la oferta pública de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobada por el Pleno**

**c) Aprobar la contratación y concesiones de toda clase cuando su importe exceda el 5% y no exceda del 10% de los**

recursos ordinarios del presupuesto, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje referido

d) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente la Alcaldía para su contratación o concesión, dentro de los límites señalados en el apartado anterior, y estén previstos en el presupuesto.

e) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor exceda del 5% y no exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje en los siguientes supuestos:

- La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto
- La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto”.

El Pleno se da por enterado.

#### **CUARTO.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS Y LAS COMISIONES INFORMATIVAS**

El Sr. Secretario da lectura de la Propuesta de la Alcaldía de Creación de Comisiones Informativas Permanentes que es la siguiente:

**“COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS SUMINISTROS Y SERVICIOS MUNICIPALES:**

**Presidente:** Alcalde o Concejalia en la que delegue

**Vocales:**

**Un vocal del PP:**

**Un vocal de Ciudadanos:**

**Un vocal del PSOE:**

**Un vocal de Ahora El Casar:**

**Un vocal de Vecinos por El Casar y Mesones:**

**COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES**

**Presidente:** Alcalde o Concejalia en la que delegue

**Vocales:**

**Un vocal del PP:**

**Un vocal de Ciudadanos:**

**Un vocal del PSOE:**

**Un vocal de Ahora El Casar:**

**Un vocal de Vecinos por El Casar y Mesones:**

**COMISIÓN DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y  
PROTECCIÓN CIVIL**

**Presidente: Alcalde o Concejalia en la que delegue**

**Vocales:**

**Un vocal del PP:**

**Un vocal de Ciudadanos:**

**Un vocal del PSOE:**

**Un vocal de Ahora El Casar:**

**Un vocal de Vecinos por El Casar y Mesones:**

**COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CUENTAS,  
EMPLEO Y ASUNTOS ECONÓMICOS.**

**Presidente: Alcalde o Concejalia en la que delegue**

**Vocales:**

**Un vocal del PP:**

**Un vocal de Ciudadanos:**

**Un vocal del PSOE:**

**Un vocal de Ahora El Casar:**

**Un vocal de Vecinos por El Casar y Mesones:**

**COMISIÓN INFORMATIVA EDUCACIÓN, CULTURA Y  
DEPORTES**

**Presidente: Alcalde o Concejalia en la que delegue**

**Vocales:**

**Un vocal del PP:**

**Un vocal de Ciudadanos:**

**Un vocal del PSOE:**

**Un vocal de Ahora El Casar:**

**Un vocal de Vecinos por El Casar y Mesones:**

**COMISIÓN DE CONTROL E INFORMATIVA DE PLENO**

**Presidente: Alcalde o Concejalia en la que delegue**

**Vocales:**

**Un vocal del PP:**  
**Un vocal de Ciudadanos:**  
**Un vocal del PSOE:**  
**Un vocal de Ahora El Casar:**  
**Un vocal de Vecinos por El Casar y Mesones:**

### **COMISIÓN DE FESTEJOS**

**Presidente: Alcalde o Concejalia en la que delegue**

**Vocales:**

**Un vocal del PP:**  
**Un vocal de Ciudadanos:**  
**Un vocal del PSOE:**  
**Un vocal de Ahora El Casar:**  
**Un vocal de Vecinos por El Casar y Mesones:**

**Las Comisiones se reunirán, al menos, una vez al mes, salvo la de Festejos que lo hará en función de los períodos de fiestas. Se procurará en la medida de lo posible que todas las Comisiones se celebren el mismo día en aras de la economía administrativa”.**

**A continuación el Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones tomando la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista M<sup>a</sup> Dolores Pérez Bravo que hace dos preguntas: “¿Qué sucede con el Alcalde Pedáneo de Mesones?, ¿Se va a nombrar o no?, ¿Cuál va a ser el horario de reunión de la Junta de Gobierno?. Responde el Sr. Alcalde y dice: “Si se va a nombrar Alcalde Pedáneo de Mesones pero se hará más adelante”.**

**El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Sr. Juan Gordillo Carmona toma la palabra y propone que el horario de reunión de la Junta de Gobierno sea todos los viernes a las 19:00 horas y añade: “Este horario puede sufrir variaciones según las necesidades de asistencia a los Plenos de la Diputación Provincial de Guadalajara de las dos Concejalias del Ayuntamiento de El Casar que son Diputadas Provinciales”.**

**La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista M<sup>a</sup> Dolores Pérez Bravo vuelve a la primera pregunta que ha hecho**

y pide que sean los propios vecinos de Mesones quienes elijan a su Alcalde Pedáneo.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Sr. Juan Gordillo Carmona y dice: “Mesones ya tiene Alcalde que es el Alcalde de El Casar que también lo es de Mesones. Lo que sucede es que el Alcalde de El Casar ha de bajar a Mesones a estar con los vecinos. Además ha de establecerse un servicio de atención a los vecinos con la asistencia bien diariamente a tiempo parcial bien dos o tres días a la semana de personal administrativo del Ayuntamiento para que los vecinos de Mesones no tengan que venir a hacer gestiones al Ayuntamiento de El Casar”.

Les responde el Sr. Alcalde José Luis González La Mola y dice: “El Alcalde de El Casar también lo es de Mesones pero por tradición siempre ha habido un Alcalde Pedáneo en Mesones. Nosotros mantendremos la figura y se elegirá más adelante. Entonces se verá la forma de elección”

Interviene también el Sr. Portavoz del Grupo VCM Antonio Pérez Canales y dice: “Han de ser los vecinos de Mesones quienes elijan a su representante. También estoy de acuerdo en que haya siempre en Mesones personal administrativo del Ayuntamiento para evitar desplazamientos”.

No hay más intervenciones sobre este asunto. Antes de proceder a la votación sobre este punto del Orden del Día la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. M<sup>a</sup> Dolores Pérez Bravo dice: “Nuestro grupo ya tiene pensados los nombres de los representantes en las distintas Comisiones. Si quieren los comunicamos ahora”. Le responde el Sr. Alcalde y dice: “La comunicación de los nombramientos se hará más adelante fuera del Pleno”.

A continuación se produce la votación de este punto con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 17
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La propuesta de creación de la Comisión de Cuentas y Comisiones Informativas queda aprobada por unanimidad.

#### **QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS ORGANOS COLEGIADOS**

**El Sr. Secretario da lectura a la propuesta de Alcaldía de Nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en los Órganos Colegiados competencia del Pleno:**

**Se propone los siguientes Concejales**

**1º.- Mancomunidad de Municipios La Campiña Baja:**

**Titular: José Luis González La Mola**

**Suplente: César Augusto Jiménez Palos**

**2º.- Consejos Escolares:**

***Consejo Municipal:***

**Titular: Marta Abádez González**

**Suplente: José Luis González La Mola**

***Consejo por Centros Educativos:***

**Titular: Marta Abádez González**

**Suplente: José Luis González La Mola**

**3º.- Consorcio de Bomberos:**

**Titular: César Augusto Jiménez Palos**

**Suplente: José Luis González La Mola**

**4º.- Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos:**

**Titulares: José Luis González La Mola**

**César Augusto Jiménez Palos**

**Suplente: Javier Antonio López García**

**5º.- Junta Local de Seguridad:**

**Titular: José Luis González La Mola**

**Suplente: Cesar Augusto Jiménez Palos**

**6º.- Comisión Mixta de Servicios Sociales:**

**Titular: Margarita Mesonero Saa**

**Suplente: José Luis González La Mola**

**7º.- Representante municipal en la FEMP y FEMP-CLM:**

**Titular: José Luis González La Mola**

**Suplente: César Augusto Jiménez Palos**

**Tras la lectura, el Sr. Alcalde dice: “Hay un error en la propuesta de nombramiento de representantes en los Consejos Escolares. El titular ha de ser siempre el Sr. Alcalde y la suplente la Concejala Marta Abádez González”.**

**Subsanado el error se pasa a realizar la votación con el siguiente resultado:**

- Votos a favor: 9, 5 del Grupo Municipal Popular y 4 del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía**
- Votos en contra: 0**

- Abstenciones: 8, 4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ahora El Casar y uno del Grupo Municipal VCM.

La propuesta queda aprobada.

#### **SEXTO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO Y COMISIONES.**

El Sr. Secretario lee la propuesta de Alcaldía: **“PROPUESTA DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO**

**Conforme establece el artículo 46.2 a) de la Ley de Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde propone al Pleno una periodicidad de las sesiones ordinarias de pleno cada dos meses”.**

Abierto el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Municipal de Ahora El Casar, Sr. Daniel Tousef López pregunta: **“¿Con qué periodicidad se pretende convocar los Plenos y las Comisiones y con qué horario?”. Le responde el Sr. Juan Gordillo Carmona: “Se pondrán todas las sesiones de los Plenos los viernes a las 19:00 horas”.**

La Portavoz del Grupo Socialista Sra. M<sup>a</sup> Dolores Pérez Bravo también interviene y dice: **“Voy a hacer dos ruegos, uno que los Concejales y Concejales tengamos la documentación del Pleno al menos con una semana de antelación respecto de la celebración del Pleno y segundo que se busque la manera de que los vecinos puedan hacer preguntas en el Pleno”.**

Responde el Sr. Alcalde y dice: **“Respecto del primer ruego tenemos voluntad de pasar antes la documentación del Pleno. Si bien la Ley obliga a tener la documentación preparada al realizar la convocatoria del Pleno, se procurará tenerla preparada antes siempre y cuando las circunstancias de convocatoria y los asuntos a llevar a Pleno lo permitan. Respecto del segundo ruego, este Alcalde tiene intención de dar voz a los ciudadanos en el Pleno pero se han de buscar las fórmulas que lo permitan”.**

El Sr. Juan Gordillo Carmona interviene y dice: **“También mi grupo ve factible dar voz a los ciudadanos en el Pleno”.**

Los Portavoces del Grupo Municipal VCM Sr. Antonio Pérez Canales y del Grupo Municipal Ahora El Casar Sr.

**Daniel Tousef López también se muestran de acuerdo con dar voz a los ciudadanos en los Plenos.**

**Al no haber más intervenciones se produce la votación con el siguiente resultado:**

- Votos a favor: 17**
- Votos en contra: 0**
- Abstenciones: 0**

**La propuesta queda aprobada por unanimidad**

### **SÉPTIMO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO**

**El Sr. Secretario da lectura a la propuesta de Alcaldía:  
“PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO**

**Según establece el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno que delegue en la Junta de Gobierno, las siguientes competencias:**

- a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materia de competencias plenaria.**
- b) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento**
- c) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderán cuanto el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**
- d) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales cuando de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en este apartado.**

- e) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sean competente para su contratación o concesión, y cuando aun no estén previstos en los presupuestos
- f) Las enajenaciones patrimoniales cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, las permutas de bienes inmuebles
- g) Las demás que expresamente le confieran las leyes”.

Los Grupos Políticos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, PSOE, Ahora EL Casar y VCM a través de sus Portavoces expresan su oposición a la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno por considerar que el Pleno representa el voto de la ciudadanía, cuestión que no sucede en la Junta de Gobierno. Responde el Sr. Alcalde y dice: “La delegación de competencias se hace por tratar los asuntos municipales con agilidad. A veces es complicado esperar a la celebración de un Pleno para resolver un asunto. No obstante, y viendo la oposición de los Grupos Municipales a la delegación de competencias del Pleno a la Junta de Gobierno, retiramos la propuesta”.

La propuesta es retirada no produciéndose votación.

#### **OCTAVO.- APROBACIÓN DE DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES DE LOS CONCEJALES Y DE PERSONAL EVENTUAL.**

El Sr. Secretario lee la propuesta de Alcaldía:  
**“PROPUESTA DE LIBERACIÓN ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONAL EVENTUAL**

**Liberación total o parcial de Alcalde y Concejales:**

Conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo la siguiente liberación total/parcial de los siguientes Alcalde/Concejales.

**ALCALDE:** Liberación total, 100%, con un sueldo de 43.000 €/año, con lo cual se mantiene la retribución aprobada por anteriores Corporaciones, sin incremento retributivo alguno.

**CONCEJALES:**

Concejalía de Obras, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Seguridad y Movilidad, que comprende las

áreas de Policía Municipal y relaciones con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicio de Protección Civil, Bomberos y Deportes en el Sr. Concejal D. Cesar Augusto Jiménez Palos. Se propone una liberación del 75%, con una retribución inferior a la de la Alcaldía del 13,53 %, basada en la diferencia porcentual entre las retribuciones básicas de un funcionario A1 con respecto a un funcionario A2, siendo su sueldo anual de 27.886,50 €

Concejalía de Educación e Infancia, Cultura, Turismo, Juventud y Comunicación que comprende las áreas de radio municipal, boletín municipal, “Web” del Ayuntamiento y relaciones con la prensa, en la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Marta Abádez González. Se propone una liberación del 75%, con una retribución inferior a la de la Alcaldía del 13,53 %, basada en la diferencia porcentual entre las retribuciones básicas de un funcionario A1 con respecto a un funcionario A2, siendo su sueldo anual de 27.886,50 €

Concejalía de Servicios Sociales, Mujer y Sanidad, que comprende las áreas de Servicios Sociales básicos y especializados, Dependencia, Mayores, Mediación Intercultural y Consumo, en la Sra. Concejala Doña Margarita Mesonero Saa. Se propone una liberación del 60%, con una retribución inferior a la de la Alcaldía del 13,53 %, basada en la diferencia porcentual entre las retribuciones básicas de un funcionario A1 con respecto a un funcionario A2, siendo su sueldo anual de 22.309,00 €

**No se contratará personal eventual o de confianza**

Estas liberaciones suponen un ahorro de 40.000 €/año, incluida cuota empresarial a la S. Social. Propongo que dicha cantidad, en la proporción que corresponda al haber transcurrido parte del ejercicio, se destine a fines socio-educativos conforme a la propuesta que eleve la Comisión Municipal de Servicios-Sociales y Educación”.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, se acuerda debatir primero sobre la propuesta de dedicación exclusiva del Alcalde y después la de los Concejales.

Sobre la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde, interviene el Sr. Juan Gordillo Carmona y dice: “La propuesta de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es de liberar al Alcalde al

**100% con un sueldo de 43.000 euros brutos/año y gastos de Seguridad Social aparte, lo que haría un coste total anual de 57.000 euros. Creemos que el Alcalde ha de estar a disposición de todos los vecinos de El Casar y Mesones y estar pendiente de todas las emergencias que puedan surgir por lo que estimamos que su liberación ha de ser completa”.**

**Interviene el Portavoz del Grupo Político Municipal VCM Sr. Antonio Pérez Canales y dice: “Nos parece un sueldo excesivo. Propongo una reducción de un 15 o un 20%”.**

**Interviene también el Portavoz del Grupo Político Municipal Ahora El Casar Sr. Daniel Touset López que quiere saber si el salario propuesto para el Alcalde es bruto o neto y si los gastos de Seguridad Social van aparte o no. Le contesta la Sra. Yolanda Ramírez Juárez del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y le aclara que el salario propuesto bruto es de 57.000 €/año y que los gastos de Seguridad Social van aparte.**

**Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. M<sup>a</sup> Dolores Pérez Bravo y dice: “El salario propuesto es excesivo. Es necesario hacer una rebaja”.**

**Terminadas las intervenciones, se procede a realizar la votación con el siguiente resultado:**

- Votos a favor: 9, 5 del P.P. y 4 de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.**
- Votos en contra: 8, 4 del PSOE, 3 de Ahora El Casar y 1 de VCM.**
- Abstenciones: 0**

**La propuesta de liberación del Alcalde queda aprobada.**

**A continuación se abre el turno de intervenciones para tratar la cuestión de la liberación de los Concejales y toma la palabra el Sr. Antonio Pérez Canales del Grupo Municipal VCM que dice: “Los salarios de los Concejales son excesivos. Hay que rebajarlos. No estoy en contra de que cobren por el trabajo y la responsabilidad que asumen pero no esas cantidades”. El Sr. Juan Gordillo Carmona hace una propuesta: “El Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone como salario de los Concejales 10.000 € brutos/año, un 30% de liberación con 12 horas semanales de trabajo. Esto supone incrementar en 1.000 € anuales la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional. Creemos que los**

Concejales han de cobrar porque han de realizar un trabajo para el Consistorio que conlleva la asunción de responsabilidades”. Toma la palabra el Sr. Daniel Tousez López, Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar y dice: “Nos parece que el destino al que se va a atribuir el ahorro en los sueldos de Alcaldes y Concejales según la propuesta efectuada es vago e inconcreto. Habría que concretar más la propuesta de destino del ahorro en salarios”. Interviene también la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. M<sup>a</sup> Dolores Pérez Bravo y dice: “La propuesta es mejorable. Los salarios son excesivos y habría que rebajarlos. El destino del ahorro en salarios se podría dedicar a realizar Planes de Empleo para los desempleados de El Casar y Mesones”. El Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Tousez López se muestra de acuerdo con la propuesta del Grupo Socialista. El Portavoz del Grupo Municipal VCM dice: “Habría que recortar un 20% los salarios propuestos y repartir la carga de trabajo entre todos los Concejales de la Corporación”. La Sra. Cristina Alexandrova Kandova dice: “Estoy de acuerdo en que los Concejales cobren porque están realizando un trabajo pero no tanto”. El Sr. Juan Gordillo Carmona cierra el debate diciendo: “Al no haber acuerdo sobre la liberación de los Concejales propongo posponer el debate de esta cuestión a una reunión posterior con todos los Grupos Políticos Municipales. Se puede plantear también la reducción de las dietas de asistencia a Plenos”.

La propuesta del Sr. Juan Gordillo Carmona se acepta posponiéndose el acuerdo sobre la liberación de los Concejales a una reunión posterior sin perjuicio de su aprobación en Pleno.

#### **NOVENO.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO**

El Sr. Secretario lee la propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA NOMBRAMIENTO DE TESORERO**

El día 13 de junio de 2.015, cesó como Tesorero de este Ayuntamiento, D. Jean Michel Ayello, y teniendo en cuenta que el artículo 18.4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre admite la posibilidad de encomendar la función de Tesorería a un miembro de la Corporación.

**En base a la normativa anterior, propongo al Pleno nombrar Tesorero de este Ayuntamiento al Sr. Concejal D. Juan Gordillo Carmona, con todas las funciones inherentes a su cargo según la legislación vigente”.**

**Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Cristina Alexandrova Kandova del Grupo Municipal Ahora El Casar y pregunta: “¿Cuáles son las funciones del Tesorero Municipal?. Le responde el Sr. Secretario-Interventor Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Básicamente el Tesorero es responsable del control de Tesorería, de la Caja y de la Recaudación Municipal. Según Ley 18/2015 de 9 de julio de 2015 por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre sobre reutilización de la información del sector público, a partir del 31 de diciembre de 2016 el Tesorero Municipal habrá de ser un funcionario pero mientras tanto se ha de nombrar un Tesorero que puede ser Concejal de la Corporación Municipal”. Tras esta explicación la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. M<sup>a</sup> Dolores Pérez Bravo anuncia: “Mi grupo va a votar en contra porque no entendemos que tenga que ser Tesorero el Sr. Juan Gordillo Carmona o una única persona. El Portavoz del Grupo Municipal de Ahora El Casar toma la palabra para mostrarse de acuerdo con lo que acaba de manifestar al Sra. M<sup>a</sup> Dolores Pérez Bravo. El portavoz del Grupo Municipal VCM dice: “Propongo que sea Tesorero un miembro de cada Partido Político con representación municipal con una rotación de seis meses”. Interviene el Sr. Alcalde José Luis González La Mola y dice: “No tiene por qué ser Juan Gordillo Carmona. Puede ser otra persona de Ciudadanos”. Responde la Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “La propuesta de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es que sea Tesorero el Sr. Juan Gordillo Carmona y no otra persona”.**

**Sometida la cuestión a votación, se produce el siguiente resultado:**

- Votos a favor: 4, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía**
- Votos en contra: 8, 4 del PSOE, 3 de Ahora El Casar y 1 de VCM.**
- Abstenciones: 5 del Partido Popular**

La propuesta queda rechazada, continuando provisionalmente como Tesorera la funcionaria nombrada desde el 13 de junio de 2015.

**DÉCIMO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO POR IMPORTE DE 1.461.000,00 EUROS.**

#### **ANTECEDENTES**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PARA CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 1.637.000,00 € EN ACTO PÚBLICO**

**JUAN MIGUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)**

En Villa de El Casar, a 01 de Julio de 2.015, siendo las 12.00 h se reúne la Mesa de Contratación compuesta por los siguientes miembros:

**Presidente: José Luis González La Mola**

**Vocales: Juan Gordillo Carmona**

**M<sup>a</sup> Dolores Pérez Bravo**

**Antonio Pérez Canales**

**Juan Miguel González Sánchez, Secretario-Interventor, quien a su vez hace de Secretario de la Mesa**

El asunto a tratar es la apertura y propuesta de adjudicación para la contratación de una nueva operación de préstamo a largo plazo, por importe de 1.637.000,00 €

#### **ANTECEDENTES**

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de Abril de 2.015 acordó la cancelación del saldo vivo, de los siguientes préstamos formalizados:

**Entidad Financiera La Caixa**

- **Préstamo 9620.294-494158-21**

- **Fecha de Constitución: 14/10/2010**

- **Fecha de Vencimiento: 14/10/2021**

- **Capital pendiente de Amortización: 1.020.108,60 €**

**Entidad Financiera La Caixa**

- Préstamo 9620.311-384620-83
- Fecha de Constitución: 27/12/2010
- Fecha de Vencimiento: 01/01/2021
- Capital pendiente de Amortización: 440.705,10 €

**Entidad Financiera La Caixa:**

- Préstamo 9620.294-490121-21
- Fecha de Constitución: 10/09/2008
- Fecha de Vencimiento: 10/09/2028
- Capital pendiente de Amortización: 176.528,65 €

La finalidad era sustituir totalmente las operaciones descritas en mejores condiciones financieras sin incrementar, en ningún caso, la deuda financiera de este Ayuntamiento.

Con fecha 3 de Mayo de 2015, se inició procedimiento para concertar una operación de préstamo para la financiación por importe de 1.637.000 €, se emite informe por intervención, sobre las condiciones que debía contener dicha operación en aplicación de los criterios de prudencia financiera.

Con fecha 06 de Mayo, se solicitó oferta a las siguientes Entidades financieras: La Caixa, Caja Rural, Banco Santander e Ibercaja, otorgándoles el plazo de presentación de ofertas hasta el día 18 de Mayo de 2.015

Una vez concluido el plazo de presentación de las ofertas, el pasado 01 de Julio, se procedió a la apertura de las mismas, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

- Caja Rural Castilla La Mancha:

**Tipo de interés Variable: Euribor 3 meses+0.58 puntos porcentuales**

**Revisión: Trimestral**

**Intereses de demora: El interés de la operación más un recargo del 2% anual**

**Comisiones de apertura y comisión cancelación anticipada: exento**

**Garantías: Las establecidas en la legislación vigente.**

**Formalización: Con la intervención del Secretario del Ayuntamiento como Fedatario.**

- La Caixa:

**Tipo de Interés Variable: Euribor a 3 meses+ 0.64 %.**

**Liquidación de los intereses: la liquidación será mensual, la base utilizada para la liquidación será: Euribor a 3 meses**

**Amortizaciones: Mensuales**

**Comisiones apertura, estudio, amortización y cancelación 0%**  
**Gastos de formalización: exento**  
**Intereses de demora: 2 puntos porcentuales superiores al tipo de interés vigente para la operación.**

- **Banco Santander:**

**Tipo de interés variable: Eur 3 meses + 0,75 %**

**Amortización: Trimestral**

**Revisión tipo variable: Trimestral**

Terminada la apertura de proposiciones, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, proponer la adjudicación de la operación de préstamo, Caja Rural de Castilla La Mancha, por ser la oferta más ventajosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente certificación por orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde.

En El Casar, a fecha de firma electrónica

Vº.Bº.

**EL ALCALDE**

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “Nuestro Grupo se va a abstener porque no ha sido convocado correctamente para asistir a la Mesa de Contratación para adjudicar la nueva operación de préstamo. Es la segunda vez en un mes que no nos convocan. Tampoco lo hicieron para la formación de Consejos Escolares. Espero que esta situación no se vuelva a repetir”. Le responde el Sr. Alcalde y dice: “Se ha convocado correctamente a todos los grupos. La prueba está en que todos asistieron a la Mesa y al Consejo. No obstante velaré para que no se vuelva a repetir la situación”.

El resto de los Grupos Políticos manifiesta su acuerdo con la operación realizada para la contratación de préstamo a largo plazo por importe de 1.461.000,00 euros.

Se procede a la votación del resultado con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 14, 5 del P.P., 4 del PSOE, 4 de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y 1 de VCM.**
- **Votos en contra: 0**

- Abstenciones: 3 de Ahora El Casar  
La operación de préstamo queda aprobada

## **ONCE.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.**

### **PRIMERA MOCIÓN.- PRESENTADA POR VCM SOBRE APERTURA DE COMEDORES ESCOLARES EN PERÍODO VACACIONAL.**

**MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR EL CASAR Y MESONES PARA SU CONSIDERACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y SU POSTERIOR INCLUSIÓN Y RATIFICACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN A FAVOR DE LA APERTURA DE UN COMEDOR ESCOLAR EN EL CASAR DURANTE EL PERÍODO VACACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2586/1986 DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.**

**De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Vecinos por El Casar y Mesones del Ayuntamiento de El Casar desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno, y posterior ratificación en Pleno, la siguiente Moción, a favor de la apertura de un comedor escolar en nuestra localidad durante el período de vacaciones estivales que se complementará con una ludoteca que estimule el desarrollo físico, mental y la solidaridad de los niños y niñas.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**El incremento de la pobreza en general está siendo una de las consecuencias más visibles de la crisis, los niños y las niñas son los últimos responsables de esta situación actual y sin embargo están sufriendo consecuencias de forma tan o más grave que otros colectivos y grupos sociales.**

**Los niños sufren la crisis en sus hogares cuando sus padres se quedan sin trabajo y sin ingresos, cuando sus familias y ellos mismos son desahuciados, cuando, a consecuencia de los menores ingresos familiares, se empobrece la calidad de su alimentación o cuando no pueden costearse tratamientos médicos no incluidos en los sistemas públicos. Pero también repercuten en ellos las decisiones políticas de reducción del gasto público en ayudas a las familias, en becas escolares de comedor o libros de texto, y tampoco son ajenos al impacto de las reducciones de presupuestos destinados a servicios sociales, educativos o de salud.**

**Según un estudio realizado por Caritas Europa, España con un 29,9% es el segundo país de la Unión Europea, después de Rumania, con la mayor tasa de pobreza infantil, esa cifra aún es mayor cuando hablamos de un estudio que ha realizado la ONG Save the Children que cifra la pobreza infantil en nuestro país en un 33,8%. La situación de nuestros niños y niñas es tan grave que ha llevado a UNICEF a aseverar que “la pobreza ya tiene definitivamente, cara de niño”.**

**La situación, como podemos observar, es muy preocupante, hasta el punto que la Sra. Soledad Becerril, defensora del pueblo, ha recomendado la apertura de los comedores escolares este verano para que “se atienda a los menores de mayor vulnerabilidad”.**

**Por tanto, con esta moción lo que solicitamos es garantizar y asegurar que los menores en riesgo de exclusión no se vean privados de una alimentación adecuada cuando termine el curso escolar.**

**Pensamos que garantizar una adecuada alimentación infantil debe ser una prioridad para todos los poderes públicos y que un Ayuntamiento debe de dar respuestas inmediatas a los problemas de sus vecinos y vecinas. Esta medida debe ser complementaria a otras más globales y oportunas que atajen el problema de la pobreza de una forma integral y que serán realizadas siempre, a través de programas estables a las familias, desde los servicios sociales del Ayuntamiento.**

#### **MOCIÓN**

**Por ello, el Grupo Vecinos por El Casar y Mesones del Ayuntamiento de El Casar presenta para su aprobación de**

**urgencia por la Junta de Gobierno y posterior ratificación por el Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:**

- 1. La cesión de un comedor escolar durante el período de vacaciones estivales.**
- 2. La creación de una partida presupuestaria en el Ayuntamiento de El Casar para dar un servicio de comedor a los niños y niñas que hayan tenido la beca de comedor durante todo el curso escolar y que además se incluya a los niños y niñas, en edad escolar, de familias con dificultades económicas**
- 3. Incluir un servicio de ludoteca que permitirá que los niños y niñas puedan tener actividades lúdicas desde las 12 de la mañana para que sea un servicio completo que no sólo atiendas las necesidades nutricionales sino que también atienda a las necesidades sociales, de ocio y educativas en tiempo de vacaciones.**

**En El Casar, a 18 de junio de 2015**

**Por el Grupo Municipal Vecinos por El Casar y Mesones**

**Responde a la Moción la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “En respuesta a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Vecinos por El Casar y Mesones, en referencia a la apertura de un comedor escolar en El Casar durante el período vacacional, desde la Concejalía de Servicios Sociales del Grupo Municipal Popular exponemos que: El Ayuntamiento de El Casar, en aras de facilitar a las familias del municipio la conciliación de la vida familiar, ha organizado un único Campamento centralizado en el Colegio Maestros de El Casar durante el mes de Julio y primera quincena de Agosto. La empresa adjudicataria del contrato es ECOAVENTURA. El horario es de 09:00 horas a 14:00 horas con posibilidad para los padres de Aula Matinal desde las 07:30 horas de la mañana y comedor escolar desde las 14:00 hora hasta las 16:00 horas. En el campamento se realizarán diversas actividades culturales y de ocio, así como lúdico-deportivas, incluyendo la piscina municipal. Desde el Ayuntamiento de El Casar se ha realizado una convocatoria de Becas, destinadas a las familias con menores de edad escolar. Una vez hechas las solicitudes, la empresa adjudicataria nos indica que el número de menores inscritos no alcanza el mínimo establecido por la empresa que autoriza a que este sea de 10**

niños en lugar de 15/monitor ya que hay 4 niños con plaza de gratuidad 100% 3 de ellos tienen comedor gratis a cargo del Ayuntamiento. Además de estos niños hay 6 niños con becas (2 becas del 70% y 4 becas del 85%). Las semanas que haya menos de 10 solicitudes (no se incluyen en el cómputo las plazas de gratuidad), el Ayuntamiento asume las plazas que faltan hasta completar las 10. Para no perjudicar a estas familias, el Ayuntamiento llega a un acuerdo con el Taller de Empleo de servicios de Catering “El Casar” para abrir el comedor escolar, dando de tres a cinco comidas que ha sido el máximo, dependiendo de las inscripciones al comedor cada semana. Y asumiendo el gasto tanto de la diferencia de alumnos becados al campamento la totalidad del comedor escolar. No se ha inscrito ningún niño al aula Matinal y tampoco hay inscripciones para la quincena del mes de Agosto. No obstante, los tres niños, hermanos, de gratuidad 100% están inscritos en Cruz Roja que les facilitará la comida durante el mes de Agosto ya que empieza el reparto de alimentos a partir del día 14 de julio en el Silo. Desde esta Concejalía nos hemos puesto en contacto con las familias que habitualmente solicitan ayudas sociales con el fin de que ningún niño se quede sin una alimentación de calidad conforme a las necesidades de cada uno no obteniendo respuesta afirmativa para ello. Y dejando la inscripción abierta para integrar a algún niño que quisiera participar del campamento y comedor a lo largo del mes de Julio. Desde la Concejalía de Servicios Sociales estamos estudiando para el campamento urbano del 2016, proponer a los padres el pago fraccionado en dos veces para que no les suponga un desembolso tan importante, y así proceder a las inscripciones con tiempo. No obstante, el pago lo tienen que efectuar antes de dar inicio al campamento para por una parte tener un compromiso de asistencia y por otra parte para que la empresa adjudicataria pueda tener un control para asignar el número de monitores que sean precisos para llevar a cabo las actividades. En base a todo lo expuesto consideramos desde esta Concejalía que se ha hecho todo lo posible para que ningún niño se quede sin campamento ni comedor este verano”.

El Portavoz del Grupo Municipal VCM Sr. Antonio Pérez Canales interviene y dice: “La convocatoria de comedor escolar ha de hacerse con tiempo y ha de ser abierta. Hay que

plantearse que, teniendo conocimiento de que existen en El Casar familias con niños con problemas de nutrición, en lugar de hacer un campamento urbano en el que no se sabe si se van a conceder o no la ayuda, se pueda hacer un servicio de catering casa por casa. También sería conveniente que los campamentos urbanos se hicieran más abiertos, más lúdicos, en otros sitios en los que los niños tuvieran un contacto mayor con la naturaleza”. Le contesta el Sr. Alcalde y dice. “Este año ha sido un año de aprendizaje. Todo se puede mejorar pero este año por el cambio de Gobierno Municipal no ha dado tiempo. Tomamos nota para el año que viene para saber cuándo hay que hacer la publicidad del campamento. Este año hemos tenido una buena idea y ha sido la de aprovechar el Taller de Empleo que es de Catering para dar las comidas y también se ha dado la opción de apuntarse al campamento o solo al comedor. Estamos abiertos a todas las propuestas sobre campamentos y sobre comedores escolares. Pero este año se ha resuelto el asunto de una manera justa”. Cierra su intervención el Portavoz de VCM Sr. Antonio Pérez Canales y dice: “De cara al año que viene habría que plantear también los campamentos urbanos de Navidad y Semana Santa”. A continuación pide el turno de palabra la Portavoz del Grupo Socialista Municipal y dice: “Hay que crear una Comisión que elabore un Plan o Programa estratégico de Infancia que abarque tres puntos: 1.- Que haya comedores escolares en verano, Navidad y Semana Santa. 2.- Que se establezca un plan de ayudas para comedores escolares, ludotecas y campamentos urbanos. 3.- Que al principio de cada curso escolar se fijen las condiciones de accesos a las ayudas, tipo de ayudas, y forma de difusión. Sería necesario también establecer un plazo amplio para hacer las solicitudes y contar con las Ampas y otras asociaciones relacionadas con la infancia. Como propuesta del Grupo Socialista instamos a que se empiece a trabajar ya para prever los comedores escolares del año que viene”. Le responde el Sr. Alcalde y dice: “No hay problema para la creación de la Comisión que usted propone. No lo hemos hecho tarde y mal como usted dice sino tarde y regular por el poco tiempo disponible pero aun así se ha aumentado el número de niños asistentes. Los Servicios Sociales municipales han trabajado rápido y muy bien y se ha podido empezar el campamento urbano a tiempo”. Interviene también

**el Portavoz de Ahora El Casar Sr. Daniel Touset y dice: “En la línea de lo que estáis diciendo sí que es fundamental que para que se consiga una integración en la época de verano, se integren los comedores escolares en ludotecas o campamentos urbanos, porque dentro de la integración que supone participar en un campamento se saca el punto peligroso de la estigmatización de aquel que no tiene para comer. El principal problema ha sido el plazo en el que se ha presentado que ha sido lo peor de la situación que se ha generado. No puede ser que haya pasado, que se venga repitiendo y está bien que se avance, a futuro, pensando en que el mes de abril o el mes de mayo son unos meses en los que tiene que estar cerrado, en los que la oferta tiene que estar bien delimitada y las becas bien ofertadas para que la gente pueda hacerse a la idea de lo que va a hacer en verano porque si se presenta la oferta el último día, lo raro es que se apunte alguien. Además está el caso de quién no tiene para pagarlo, si tiene que adelantar el dinero, para luego no recibir la ayuda no creo que sea la mejor situación. Creo que hay fórmulas, muchas fórmulas distintas para evitar esto también, aparte de hablar con Servicios Sociales, instar a Servicios Sociales a que también se nutra de información de asociaciones, bancos de alimentos, Cáritas. Se han de publicitar estos campamentos y estas becas en esos ámbitos, porque con la intención de cubrir esta necesidad social, allí son los lugares en los que hay que publicitarlo” Le contesta el Sr. Alcalde: “Le puedo asegurar que somos muy sensibles al tema y que lo primero que firmé cuando llegué a esta Alcaldía fue el campamento urbano”. Interviene también la Concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “En primer lugar quiero agradecer la información que nos ha proporcionado Margarita Mesonero porque desde luego es una información que nos ha ilustrado a todos sobre lo que se ha realizado. Evidentemente se podría haber mejorado, pero la falta de tiempo, entendemos que ha hecho que se haya acelerado el proceso. También quiero agradecer la labor que han realizado los trabajadores sociales y el resto del personal que ha estado trabajando y que sabemos que ha trabajado duro y que ha trabajado muy bien. Dicho esto, sí que consideramos que, lógicamente, la falta de tiempo no ha sido el mejor elemento para trabajar y avanzar en estos**

temas y que, desde luego, tenemos que ayudar a las familias más desfavorecidas y, por ello proponemos que para el curso 2015-2016 podamos empezar a trabajar desde ya, con tiempo, planificando todo el tema de becas y ayudas para comedores, pero también trabajando la promoción de la creación de campamentos urbanos, lo que nos va a proporcionar, no solamente trabajar en las vacaciones de Navidad, sino también en Semana Santa y en otras series de vacaciones que hay en las escuelas, así como en las vacaciones de verano. Se ha de trabajar analizando, junto con los trabajadores sociales, que son quienes mejor conocen las familias más desfavorecidas, cuál es la situación y la necesidad que tienen para poder, precisamente, trabajar a fondo y dar soporte a esas familias, que no nos quedemos con vacantes, precisamente por no conocerlo. Dentro de ese Plan de Acción que tenemos que elaborar, también consideramos desde Ciudadanos, que tenemos que establecer unos cauces y unos mecanismos de difusión para que sean públicas para todos los ciudadanos y, esos cauces y esos medios también tienen que quedar incluidos en el Plan de Acción, es decir, que no nos sirve o al menos desde el Grupo Ciudadanos no nos sirve, que digamos que tenemos que dar difusión, sino que cuando nos sentemos a trabajar sobre estos planes, contemos con medios de difusión concretos. Con asociaciones concretas, con los trabajadores sociales y con las personas del Ayuntamiento que conocen cuáles son esas necesidades”. También interviene el Portavoz del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Sr. Juan Gordillo Carmona y dice: “En el programa electoral de Ciudadanos se establecía la creación de campamentos de verano contando con la ayuda de la Junta o de Diputación. La creación de estos campamentos llevaría consigo la creación de puestos de trabajo así como una salida profesional a los alumnos del Taller de Empleo de Catering. Sería una forma mejor de llevar a cabo estos campamentos y que los críos disfruten más”. Cierra el debate el Sr. Alcalde diciendo: “Todos estamos por trabajar por los campamentos urbanos y el Plan para la Infancia. De ahora en adelante comenzaremos a trabajar con más tiempo para hacer posible todas estas propuestas”.

**SEGUNDA MOCIÓN.- PRESENTADA POR VCM SOBRE  
CREACIÓN DE CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR EL CASAR Y MESONES PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, A FAVOR DE CREAR UN CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2586/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE ALS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal de VCM del Ayuntamiento de El Casar desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción, a favor de crear un Consejo Local de la Juventud.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Española, en su artículo 9.2 atribuye a los poderes públicos la responsabilidad de facilitar la participación de todos los ciudadanos y las ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social.

El artículo 69 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, establece que “las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local”.

Los Consejos sectoriales son órganos de participación que canalizan iniciativas e inquietudes ciudadanas en temas concretos de interés para el municipio.

El Grupo CVM considera fundamental que El Casar cuente con un Consejo de la Juventud. Nuestros vecinos y vecinas jóvenes merecen tener una representación en la institución local, para recibir una mejor atención de las administraciones y para

**disponer de un espacio donde hacer escuchar su voz, sus inquietudes y sus necesidades.**

**Además, nuestros jóvenes disponen de un espacio público (La Casa de la Juventud) que estimamos debe ser gestionado por ellos, con la colaboración del Ayuntamiento.**

**Por tanto, el Ayuntamiento puede iniciar los pasos necesarios para la creación y puesta en funcionamiento de este órgano de participación ciudadana, según recoge la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.**

**Como objetivos generales del Consejo Sectorial se señalan los siguientes:**

- a) Mantener un espacio de información, estudio y debate entre la Administración Municipal y los sectores del municipio.**
- b) Posibilitar que las líneas de actuación del Ayuntamiento cuenten con la consulta y asesoramiento de los sectores implicados**
- c) Sensibilizar a la población de la importancia de la participación de las entidades cívicas en la planificación y gestión pública municipal.**
- d) Fomentar y vehicular la colaboración entre las entidades de El Casar y la de éstas con la Administración Municipal.**

**El Consejo de la Juventud de El Casar deberá contar desde el principio con las organizaciones y personas implicadas y buscar el consenso de los grupos políticos municipales.**

#### **MOCIÓN**

**Por ello, el Grupo VCM del Ayuntamiento de El Casar presenta para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:**

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento manifiesta su decisión de proceder a la creación de un Consejo Local de La Juventud.**
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento aprueba que, buscando el consenso de los grupos políticos municipales, se elabore de manera participativa unas Normas de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Juventud de El Casar, para su aprobación y la puesta en marcha de éste durante el año 2015.**

**En EL Casar a 22 de junio de 2015**

**Por el Grupo Municipal VCM**

**Antonio Pérez Canales**

**Responde la Concejala del Grupo Municipal del P.P. Doña Marta Abádez González y dice. “Sr. Concejal, me consta que usted sabe que en este municipio existe y está en pleno funcionamiento un Centro Joven donde participan más de 150 jóvenes en distintas actividades. Este Centro se rige por un Reglamento donde existe un Consejo del Centro Joven, integrado por técnicos de juventud y los jóvenes de esta localidad, cuyos fines son similares al Consejo de la Juventud que usted propone. Sin perjuicio de lo anterior, esta Concejalía de Juventud entiende que el Consejo de la Juventud de El Casar debe ser una plataforma de entidades juveniles que propicie la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestro municipio en un entorno global y será su fin esencial, tal como recoge el artículo 48 de la Constitución Española. Deberá trabajar por conseguir una plataforma plural que fomente la reflexión y el intercambio de ideas y experiencias entre las distintas sensibilidades e ideologías que configuran la realidad de las asociaciones juveniles de nuestro municipio, así como para trasladar las propuestas, reivindicaciones y denuncias que surjan en el seno del Consejo de la Juventud a la Administración, a los agentes sociales y a los medios de comunicación. Todo ello encaminado a dar respuesta a los problemas, inquietudes y aspiraciones de la juventud y a mejorar su calidad de vida. Sus valores serán la participación democrática y plural, como medio para ejercer la plena ciudadanía en la sociedad, el compromiso social, la igualdad de oportunidades, el diálogo y el respeto a la diversidad en su más amplio sentido. La existencia del Consejo de la Juventud de El Casar supone un derecho y al mismo tiempo un compromiso: participar en el diseño de las políticas que de forma directa o indirecta afectan a los y las jóvenes y presentar alternativas a los problemas de este colectivo. Su labor representativa, crítica y reivindicativa debe consolidar al Consejo de la Juventud de El Casar como un interlocutor válido de los intereses de la Juventud y a la vez les permita ir conquistando espacios de actuación en los que los y las jóvenes dejen de ser meros espectadores para convertirse en especialistas.**

## **OBJETIVOS:**

- **Colaborar con los agentes sociales para conseguir una política juvenil global que dé respuesta a los problemas e inquietudes de los y las jóvenes.**
- **Fomentar la participación y el asociacionismo juvenil y favorecer la consolidación de iniciativas que den respuesta a la juventud no asociada.**
- **Canalizar las propuestas de los y las jóvenes hacia la Administración y hacia la propia sociedad.**
- **Sensibilizar a la opinión pública sobre los problemas específicos de la juventud.**
- **Realizar estudios e investigaciones que descubran la verdadera naturaleza de la realidad juvenil.**
- **Representar a los y las jóvenes casareñas/os en los organismos locales, provinciales, regionales y estatales de juventud**
- **Prestar servicios y apoyo a las entidades juveniles.**
- **Proporcionar los instrumentos que den respuesta a las demandas de los y las jóvenes para el desarrollo de sus objetivos tanto individuales como colectivos.**

**En base a lo expuesto, propongo la redacción de un borrador de Reglamento de Consejo de la Juventud donde participen en su confección los técnicos municipales, representantes de la juventud y los servicios jurídicos del Ayuntamiento. Una vez elaborado el borrador del Reglamento, lo someteremos al informe de la Comisión Municipal competente para que ésta eleve al Pleno un proyecto de Reglamento de constitución y funcionamiento de Consejo de la Juventud de El Casar”.**

**Interviene el Portavoz de VCM Sr. Antonio Pérez Canales y dice: “Estoy totalmente de acuerdo con la contestación de la Sra. Concejala pero una cosa es el Consejo del Centro Joven y otra el Consejo Local de la Juventud que incluiría a toda la juventud de El Casar y no sólo a los que participan en el Centro Joven. Quiero saber también si las mociones se votan”. Le contesta el Sr. Alcalde y dice: “Ya hay un Consejo Joven. Hay que ver luego cómo se va a regular. La moción no se vota ahora. Cuando la correspondiente Comisión haya elaborado el documento con la regulación del Consejo de la Juventud se bajará a Pleno y se votará”.**

Al no haber más intervenciones se pasa a debatir la tercera Moción.

**TERCERA MOCIÓN.- PRESENTADA POR VCM A FAVOR DE DESTINAR PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A PROYECTOS DE HUERTOS SOLIDARIOS.**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN DE VECINOS POR EL CASAR Y MESONES PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, A FAVOR DE DESTINAR PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A PROYECTOS DE HUERTOS SOLIDARIOS, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2586/1986 DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal VCM del Ayuntamiento de El Casar desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción, a favor de destinar parcelas de propiedad municipal a proyectos de huertos solidarios.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno Municipal debe fomentar la explotación de estos espacios, cediendo su gestión en colaboración con los Servicios Municipales implicados.

El Grupo VCM de El Casar apuesta por los Huertos Solidarios como proyecto social, porque:

- a) Son espacios públicos de intercambio generacional, intercambio cultural y, sobre todo, de inserción social para aquellas personas en situación o riesgo de exclusión.
- b) Ayudan a la socialización, fomentan la colaboración, la comunicación de las personas y la participación ciudadana.

- c) Además de su componente ambiental son herramientas muy útiles para la cohesión social, reforzando aspectos como el compromiso, la participación, el respeto y la solidaridad.
- d) Dan la oportunidad a aquellas personas que no tienen recursos, de obtener alimentos mediante el cultivo de alimentos saludables.
- e) Mejoran la calidad ambiental de las ciudades y la calidad de vida de su ciudadanía en general.

### **MOCIÓN**

**Por ello, el Grupo VCM del Ayuntamiento de El Casar presenta para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:**

**1. Que el Ayuntamiento de El Casar destine suelo público para el desarrollo de programas de Huertos Solidarios, dando participación a todas aquellas asociaciones, colectivos y personas que se encuentren en clara situación de vulnerabilidad.**

**2. Que se elabore un Reglamento de los Huertos Solidarios que recoja los objetivos del proyecto, los derechos y obligaciones de las y los usuarios y las normas de funcionamiento.**

**En El Casar, a 22 de junio de 2015**

**Por el Grupo Municipal VCM de EL Casar**

**Antonio Pérez Canales**

**Contesta el Sr. Concejal de Medio Rural Javier Antonio López García y dice:” Si bien estamos de acuerdo con la propuesta de crear huertos solidarios, habría que ver quién lo va a hacer, dónde, quién lo va a pagar, quién va a participar. Hay que crear una Comisión que estudie todos estos aspectos”. Replica el Portavoz de VCM Sr. Antonio Pérez Canales y dice: “Nuestra idea de huertos solidarios es una propuesta necesaria para todos los vecinos de El Casar y sería necesario que en la puesta en marcha de esta idea participaran todos los grupos políticos. Los huertos sirven para los niños porque les permite estar en contacto con la naturaleza, para los mayores porque puede resultar para ellos una actividad divertida, para las familias en riegos de exclusión social porque les puede proporcionar alimentos. Al respecto VCM tiene elaborado un documento de 20 páginas. Hay que sentarse y**

empezar a trabajar en la Comisión”. Le contesta el Sr. Alcalde y dice: “Al Grupo Municipal Popular no le parece mal la idea aunque el desarrollo de la misma puede tener dificultades técnicas en cuanto a temas de costes, consumos de agua, etc. Hay que trabajar para resolver estos problemas técnicos”. Interviene el Portavoz del Grupo Ahora El Casar Sr. Daniel Tousey López y dice: “Los huertos solidarios son proyectos desarrollados en muchos municipios de España y Europa. No son proyectos complicados ni exigen partidas presupuestarias elevadas”. Interviene también el Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Sr. Juan Gordillo Carmona y dice: “Estando de acuerdo con la existencia de proyectos de huertos solidarios, no vemos que sea una necesidad en el municipio de El Casar porque aquí un 80% de la población viven en chalets donde pueden tener huerto y el 20% restante es población autóctona que vive en el pueblo con acceso a terrenos agrícolas de su propiedad o con huertos dentro de la urbe. Cuestión diferente sería que se realizara otra propuesta por parte de este Pleno encaminada a familias con necesidades sociales en cuyo caso deberían intervenir los Servicios Sociales el Ayuntamiento para satisfacer esas necesidades sociales”. Toma también la palabra la Concejala de Ahora El Casar Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “Los huertos solidarios no suponen la utilización de terreno público para plantar tomates. Se utiliza por ejemplo para enseñar a los niños de donde vienen los alimentos. Les invito a visitar el huerto urbano de Alcobendas. Cada Asociación tiene una parcela diferente. Creo que el proyecto se debería plantear más para los colegios e institutos. El Sr. Alcalde interviene y dice:”Voy a ser políticamente correcto: tenéis razón todos. Lo mejor es que se cree la Comisión que estudie el tema, que se creen los huertos y se vea cuánta gente participa”. A continuación interviene la Concejala de Ciudadanos Sra Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Estando de acuerdo con lo que estáis diciendo y, siendo también políticamente correcta hay que enfocar este asunto al ámbito de los pequeños para educarles. En esta parte de la moción estamos de acuerdo. Si yo leo lo que dice la moción es: proyectos de huertos solidarios. Si leo el apartado d), me dice, dar la oportunidad a aquellas personas que no tienen recursos de obtener alimentos mediante el cultivo de alimentos

saludables. De ahí nuestra contestación anterior. Si leo el apartado e), mejorar la calidad ambiental de las ciudades, tengo que decir que estamos en un pueblo. Es decir, si rehacemos esta moción, si la replanteamos entre todos y si trabajamos en ella sabiendo cuál es el coste que va a suponer pero teniendo en cuenta que el contenido de la moción es el que es, a nosotros, como grupo de Ciudadanos no nos queda sino oponernos a lo que se plantea aquí. Cuestión diferente es que se replantee esta moción y que si hablamos de un huerto solidario, hablamos de un huerto solidario, si hablamos de la educación infantil y juvenil para el tema de los huertos estamos hablando de otra cosa, por tanto, aclaremos en este Pleno o, fuera de este Pleno para no aburrir mas, en la comisión que corresponda, veamos cuál es el proyecto, dónde lo vamos a ubicar, qué es lo que nos va a costar, cuánta gente se va a apuntar, y seamos prácticos, pero no nos llevemos a confusión cuando leamos una moción, porque entonces no nos queda más remedio que oponernos a lo que se plantea. Siendo proyectos con los que podemos estar de acuerdo”. Contesta el Portavoz del Grupo VCM y dice: “Punto a de la moción: huertos solidarios son espacios públicos de intercambio generacional, intercambio cultural y, sobre todo, de inserción social para personas en riesgo de exclusión social. Lo primero es lo anterior, es decir, lo primero es intercambio generacional e intercambio cultural. A partir de ahí no tengo más que decir”. Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice: “Si os parece lo retomamos y vemos a ver cómo se puede llevar a cabo y concretamos lo que queremos hacer porque es distinto un huerto urbano que un huerto solidario”.

#### **CUARTA MOCIÓN.- PRESENTADA POR CVM SOBRE CREACIÓN DE CONSEJO LOCAL DE MAYORES.**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR EL CASAR Y MESONES PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, A FAVOR DE CREAR UN CONSEJO LOCAL DE PERSONAS MAYORES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN**

**LOCAL Y EL REAL DECRETO 2586/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE ALS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.**

**De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal de VCM del Ayuntamiento de El Casar desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción, a favor de crear un Consejo Local de Personas Mayores.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**La Constitución Española, en su artículo 9.2 atribuye a los poderes públicos la responsabilidad de facilitar la participación de todos los ciudadanos y las ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social.**

**El artículo 69 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, establece que “las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local”.**

**Los Consejos sectoriales son órganos de participación que canalizan iniciativas e inquietudes ciudadanas en temas concretos de interés para el municipio.**

**El Grupo CVM considera fundamental que El Casar cuente con un Consejo de Personas Mayores. Nuestros vecinos y vecinas mayores merecen tener una representación en la institución local, para recibir una mejor atención de las administraciones y para disponer de un espacio donde hacer escuchar su voz, que es la voz de la experiencia.**

**Por tanto, el Ayuntamiento puede iniciar los pasos necesarios para la creación y puesta en funcionamiento de este órgano de participación ciudadana, según recoge la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.**

**Como objetivos generales del Consejo Sectorial se señalan los siguientes:**

- a) **Mantener un espacio de información, estudio y debate entre la Administración Municipal y los sectores del municipio.**
- b) **Posibilitar que las líneas de actuación del Ayuntamiento cuenten con la consulta y asesoramiento de los sectores implicados**
- c) **Sensibilizar a la población de la importancia de la participación de las entidades cívicas en la planificación y gestión pública municipal.**
- d) **Fomentar y vehicular la colaboración entre las entidades de El Casar y la de éstas con la Administración Municipal.**

**El Consejo de Mayores de El Casar deberá contar desde el principio con las organizaciones y personas implicadas y buscar el consenso de los grupos políticos municipales.**

#### **MOCIÓN**

**Por ello, el Grupo VCM del Ayuntamiento de El Casar presenta para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:**

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento manifiesta su decisión de proceder a la creación de un Consejo Local de Personas Mayores.**
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento aprueba que, buscando el consenso de los grupos políticos municipales, se elabore de manera participativa unas Normas de Organización y Funcionamiento del Consejo de Personas Mayores de El Casar, para su aprobación y la puesta en marcha de éste durante el año 2015.**

**En EL Casar a 22 de junio de 2015**

**Por el Grupo Municipal VCM**

**Antonio Pérez Canales**

**Le contesta la Concejala del Grupo Municipal del P.P. Doña Margarita Mesonero Saa que dice: “Nosotros estamos por supuesto de acuerdo en integrar a las personas mayores que sabemos que son la voz de la experiencia, la sabiduría, lo que sí que nos gustaría saber es el funcionamiento que le quieren dar a esta Comisión, porque hemos intentando buscar a ver dónde podía haber una similar y, bueno, no hemos encontrado tampoco ninguna. Y ninguna en funcionamiento y, si nos gustaría saber, la naturaleza de este Consejo, el ámbito de**

actuación, qué personas se integrarían. Estamos dispuestos a hacer un borrador, a verlo con ustedes para saber un poco exactamente que líneas seguir para este Consejo”. Responde a estas palabras el Portavoz de VCM Sr. Antonio Pérez Canales y dice: “De igual manera que creemos que los jóvenes deben de participar en la vida política y pública de nuestro pueblo, las personas mayores también deben de hacerlo. Desgraciadamente la sociedad en que vivimos, normalmente, cuando uno se jubila, empieza a estar casi apartado de la sociedad, pero cuando pasa la barrera de los 70, 75 años, ya más bien, más que una persona que participe o que haga cosas, eres un estorbo. Tenemos que conseguir que los mayores de nuestro pueblo tengan participación directa, precisamente por la experiencia, por la voz de la experiencia, que puedan convertirse en gestores de tiempo libre para apoyar al resto de ciudadanos. Constituir espacios donde puedan participar y, sobre todo, que nos puedan explicar sus propias necesidades. Uno de los problemas que hemos detectado, es que hay muchísimos vecinos mayores que no tienen a quién dirigirse o no saben cómo hacerlo. En concreto, hay un vecino que ha pasado por nuestra agrupación muchas veces cuya esposa está inválida, imposibilitada en casa y él no puede ni salir a hacer la compra porque la dejaría sola y no tiene con quién dejarla. Si tenemos un Consejo de Mayores dónde todas estas necesidades se pueda vehicular y transmitir al Pleno o, transmitir a la Concejalía de Servicios Sociales, nos permitiría trabajar de cara a las necesidades de esas personas. Pero hay más, hay una casa de personas mayores que es del municipio. Que sean los mayores los que gestionen y participen desde las necesidades de esa casa y puedan transmitir al resto de mayores que no están participando que es lo que hay que hacer. Es decir, que no solamente sea un sitio en el que se recogen y están allí, sino que sea un sitio de participación activa. Los mayores que son del pueblo y llevan toda la vida aquí, cuando llegan las fiestas del pueblo, tienen un conocimiento de la tradición. Yo llevo aquí diez años y, sinceramente de la tradición del pueblo, sobre todo la parte de toros, no la entiendo, pero me gustaría que mis hijos, que son de aquí también, pudieran tener a alguien que les explicara cómo funciona, qué es, qué se siente, qué se vive, es decir, que haya un punto de conocimiento e intercambio entre las personas

mayores y el resto del pueblo. Pero sobre todo, que los propios mayores tengan lugar, un espacio en el que puedan participar y llevarlo al Ayuntamiento como planteamiento, como mociones, como necesidades de ellos”. Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Ahora mismo el único espacio que hay es el de la tercera edad que es un espacio bien adaptado, donde ellos hacen, desde luego, lo que les parece. Es decir, a ellos ahí no les dice nadie lo que tienen que hacer. Por otro lado, si que organizan y tienen bastantes excursiones al año de tipo cultural, de tipo gastronómico, de verano, de vacaciones, etcétera, incluso, por ejemplo, el club de cómicos de El Casar es como una especie de pata que salió de ahí. El lugar está que es el Club de la Tercera Edad. Otra cosa es, efectivamente, que a lo mejor se podía hablar con ellos. Yo tengo una reunión pendiente con ellos, que nos cuenten un poco si algún tipo de actividad de estas, de un trasvase cultural de los mayores a los más jóvenes se podría hacer o si habría que potenciar algún tipo de desarrollo de otro tipo de actividades, más complementarias como dices tú. Pero desde luego el núcleo está clarísimo que tendría que ser el club de la tercera edad. Yo creo que sería el núcleo, porque además ahí no hay ningún impedimento para hacerse socio. Tienen un espacio físico donde estar y se reúnen bastante. Lo de la gestión de la casa tutelada por los mayores que has comentado, eso ya me parece más complicado porque la gestionamos desde el Ayuntamiento y da muchos problemas. Si se pusieran ellos sería complicado. La casa tutelada tiene un funcionamiento, da el servicio que da pero evidentemente, no es un elemento de trasvase intergeneracional. Es un sitio donde te aseguras que tienen una alimentación sana, que comen todos los días, que tienen una atención médica y que están bien”. Replica el Portavoz de VCM Sr. Antonio Pérez Canales: “Pero la gente de las urbanizaciones no están en la Asociación de Mayores y en la Vivienda Tutelada”. Responde el Sr. Alcalde: “En la casa tutelada desde el primer día que se abrió ha habido gente de las urbanizaciones. El problema es como hacer llegar a las urbanizaciones la información de las actividades del Ayuntamiento”. El Portavoz del Grupo VCM continúa diciendo: “Voy a llegar a la conclusión de que la información no fluye como tiene que fluir porque las mociones que presento nos vienen siempre de los vecinos bien a través de nuestra página

web bien directamente cuando nos reunimos”. Interviene también la Concejala de Servicios Sociales Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Si una persona tiene un problema de discapacidad y el marido no puede hacerse cargo, las trabajadoras sociales del Ayuntamiento valoran el estado de esa persona para ver si se le puede atender a través del Servicio de Ayuda a Domicilio. A la casa tutelada también se puede ir a comer y a desayunar y se dan otros servicios para personas dependientes”. Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice: “Se hablará con la Asociación de Mayores para pedir su opinión sobre el Consejo de Mayores y nos pondremos a trabajar en ello”.

**QUINTA MOCIÓN.- PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE EL CASAR Y MESONES A FAVOR DE LA CREACIÓN DE UN CONSEJO SECTORIAL PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.**



Doña M<sup>a</sup> Dolores Pérez Bravo, como concejala y portavoz de la Agrupación Socialista de El Casar y Mesones en el Ayuntamiento de El Casar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno del Ayuntamiento de El Casar, lo siguiente:

**MOCIÓN MUNICIPAL DE LA AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE EL CASAR Y MESONES A FAVOR DE LA CREACIÓN DE UN CONSEJO SECTORIAL PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.**

**ANTECEDENTES**

La Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, publicada en el DOCM n° 67 del 8 de abril de 2015, establece el régimen jurídico de la actividad física y el deporte en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En los puntos 2 y 3 del artículo 7, Competencias de los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha del Título 1. De las competencias administrativas en materia de actividades físicas y deporte se dispone que “En los municipios con una población superior a los 1.000 habitantes los Ayuntamientos procurarán la creación de un Consejo Sectorial para la actividad física y el deporte en cuya composición se encuentren representados los centros educativos, los centros de salud y los clubes deportivos del municipio, sin perjuicio de otros ciudadanos o asociaciones que determine el acuerdo plenario que

establezca su composición, organización y funcionamiento” y “En los municipios con una población superior a 5.000 habitantes los Ayuntamientos procurarán que con carácter anual se lleve a cabo una programación de las actividades de promoción y difusión de la actividad física y el deporte entre la población del municipio”.

#### **PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL**

Considerando que nuestro municipio tiene una población superior a los 5.000 habitantes, que en nuestra localidad contamos con varios centros educativos que fomentan la actividad física y el deporte a través de actividades escolares y extraescolares deportivas o de su incorporación al Plan+Activa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y que contamos con diversos clubes deportivos de diferentes disciplinas, así como diferentes asociaciones que organizan actividades físicas y deportivas dentro de sus iniciativas; por todo ello, la Agrupación Socialista de El Casar y Mesones propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.La creación del Consejo Sectorial para la Actividad Física y el Deporte en El Casar, estableciendo su composición, su organización y su funcionamiento a través de un reglamento que sea aprobado en el Pleno una vez elaborado.

2.Establecer anualmente un plan o programa para la promoción y difusión de la actividad física y el deporte en nuestra localidad, con la finalidad de colaborar y apoyar a todas las iniciativas deportivas que se lleven a cabo en el municipio, informando al Pleno sobre el mismo cada año.

El Casar a 7 de julio de 2015.

**Responde el Concejal de Deportes Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “En respuesta a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en referencia a la solicitud de la creación de un Consejo Sectorial para la actividad física y el deporte así como la de establecer anualmente un plan para la difusión tanto de la actividad física como el deporte en nuestra localidad, desde el Grupo Municipal Popular exponemos lo siguiente: Desde el Grupo Municipal Popular entendemos que la realización de actividades físicas y de deporte es un pilar básico en nuestra sociedad que redonda en un beneficio en la salud de las personas y su calidad de vida, independientemente de la edad en que se practique. Por ello, desde el Grupo Municipal y en particular desde las Concejalías de Deportes y Educación apoyamos y apoyaremos la práctica de actividades físicas como deporte, facilitando tanto su promoción como su difusión. Así pues desde el Grupo Municipal Popular atendiendo a lo anteriormente expuesto apoyamos dicha moción. Nos reuniremos, se establecerá una Comisión y nos pondremos a trabajar”.**

**SEXTA MOCIÓN.- PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE EL CASAR Y MESONES A FAVOR DE**

## **SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL CASAR COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.**



Doña M<sup>a</sup> Dolores Pérez Bravo, como concejala y portavoz de la Agrupación Socialista de El Casar y Mesones en el Ayuntamiento de El Casar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno del Ayuntamiento de El Casar, lo siguiente:

### **MOCIÓN MUNICIPAL DE LA AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE EL CASAR Y MESONES A FAVOR DE SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRO MUNICIPIO COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA**

#### **ANTECEDENTES**

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia (CAI), liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño (ONU, 1989) de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños y las niñas en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la colaboración institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia (CAI) se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices “Guía de Gestión del Sello CAI (2015-2016)” que se puede descargar en el siguiente enlace: [http://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2013/08/guia\\_cai\\_2015.pdf](http://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2013/08/guia_cai_2015.pdf) y cuya copia adjuntamos con esta moción.

En nuestra provincia, el pasado 15 de abril de 2015, la Diputación de Guadalajara firmó un acuerdo de colaboración centrado en la difusión del Programa CAI en la provincia de Guadalajara comprometiéndose a difundir dicho programa y poniendo en marcha diferentes acciones informativas y divulgativas. Además, municipios vecinos de la provincia como Alovera, Azuqueca de Henares, Cabanillas del Campo, Sigüenza, Torrejón del Rey y Villanueva de la Torre ya cuentan con este Sello de Reconocimiento.

Según la Guía de Gestión CAI (2015-2016) que adjuntamos, el plazo de presentación de solicitudes para participar en el Reconocimiento comienza en septiembre de 2015, siendo necesario presentar una serie de documentación entre la que se encuentra la moción aprobada en Pleno Municipal y certificada por Secretario del Ayuntamiento.

#### **PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL**

Considerando que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en El Casar. Por todo ello, la Agrupación Socialista de El Casar y Mesones propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1.Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como,
- 2.Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.
- 3.Por último, acordar que en la carta de solicitud de inicio del proceso de Reconocimiento, las personas designadas como representantes del Ayuntamiento ante la Secretaría Permanente del Programa CAI en el proceso de reconocimiento sean el Concejal/la de Infancia, un representante de cada grupo político municipal y un técnico experto del Ayuntamiento, con la finalidad de trabajar en conjunto y en consenso sobre esta iniciativa.

El Casar a 7 de julio de 2015.

**Toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista Sra. M<sup>a</sup> Dolores Pérez Bravo y dice: “Como sabéis hay varios municipios de los alrededores que son Ciudades Amigas de la Infancia como por ejemplo Torrejón del Rey. Creo que desde El Casar se debería pedir también ese reconocimiento ya que no cuesta nada pedirlo y vendrá bien para el municipio. Para iniciar la solicitud de reconocimiento nos piden una carta en la que hay que reseñar la designación de representantes del Ayuntamiento. En el modelo aparece sólo un Concejal y un Técnico. En la moción proponemos que no solamente se nombre al Concejal de Infancia sino que se nombren también a un representante de cada Grupo Político Municipal”. Interviene la Concejala de Ciudadanos Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “En relación a la Moción estamos totalmente de acuerdo. Han pasado más de 10 años desde que se presentó el programa CAI en España. Su finalidad es la aplicación del Convenio sobre Derechos Humanos del Niño en el ámbito local. Es cierto que El Casar no forma parte de este programa al no tener el sello del reconocimiento, por lo que creo que es importante que todos conozcamos lo que se va a solicitar. También consideramos que, después de habernos leído el enlace y después de habernos leído las bases, como municipio reunimos los requisitos que están establecidos a tal efecto, es decir, que tan solo tendríamos que hacer la solicitud porque entendemos que todo lo que se recoge en la guía, nosotros como población lo estamos cumpliendo.**

Nosotros además consideramos que es importante porque, es cierto que otros municipios ya forman parte de ello y así se presentó por la Presidente de Unicef, Ana Rosa Corral, en la Diputación en el año 2014, a 70 ediles. De los 70 ediles desconozco cuál es el número final que han hecho la solicitud y que hoy lo tienen reconocido, pero sí que entendemos que es importante que a nuestra población se la reconozca y, estamos a favor de la moción. Lo que sí que queremos también, aunque lo ha propuesto el Grupo Socialista ya, es que apareciéramos todos los grupos representados, no solamente la Concejalía, y que se proponga también que lo solicitamos como Pleno, es decir, que vaya reforzada por todos los grupos políticos que tenemos representación en el mismo para dar una mayor fuerza y un mayor soporte ante esa solicitud y que se nos reconozca como tal, si es que el Partido Socialista está de acuerdo que es quién lo ha propuesto”. Responde la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. M<sup>a</sup> Dolores Pérez Bravo: “Claro. De hecho una de las necesidades para poder iniciar los trámites es que sea aprobado en Pleno. Si esta aprobación es por mayoría considero que es mucho mejor para Unicef”.

A continuación se cierra el debate al mostrarse todos los Grupos Políticos a favor de la Moción.

**SÉPTIMA MOCIÓN.- PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE EL CASAR Y MESONES A FAVOR DE MODIFICAR LOS HORARIOS DEL TRANSPORTE URBANO Y CREACION DE UN “ABONO ESCOLAR”.**



Doña M<sup>a</sup> Dolores Pérez Bravo, como concejala y portavoz de la Agrupación Socialista de El Casar y Mesones en el Ayuntamiento de El Casar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno del Ayuntamiento de El Casar, lo siguiente:

**MOCIÓN MUNICIPAL  
DE LA AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE EL CASAR Y MESONES  
A FAVOR DE MODIFICAR LOS HORARIOS DEL TRANSPORTE URBANO  
Y CREACIÓN DE UN “ABONO ESCOLAR”**

Nuestro municipio dispone de tres colegios de enseñanza pública, de los cuales dos de ellos se encuentran en las urbanizaciones aledañas El Coto y Los Arenales. Con la existencia del distrito único, actualmente las familias tienen libertad de elección de centro y la posibilidad de matricular a sus hijos/as en cualquiera de los centros educativos existentes.

En la anterior legislatura, en nuestro municipio, se modificaron los horarios del transporte urbano de manera que no se beneficia la posibilidad de las familias a acudir a dichos centros si éstas viven en el casco urbano y no disponen de vehículo particular para su desplazamiento a los mismos, puesto que dichos horarios no coinciden plenamente con las horas de entradas y salidas del alumnado. Esto implica que muchas familias no pueden hacer uso de su derecho a la libre elección de centro educativo, pudiendo matricular a sus hijos/as en el que ellos desearían.

De la misma forma, nuestro municipio también cuenta con un colegio público y dos Institutos públicos en el casco urbano a los que acuden alumnos/as de las diferentes urbanizaciones y sería conveniente facilitar el acceso a los mismos en transporte público para las familias que así lo necesiten.

Por todo ello, la Agrupación Socialista de El Casar y Mesones propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. **Revisar los horarios del transporte urbano e interurbano para estudiar su posible modificación, haciéndolos coincidir en la medida de lo posible con los horarios de entradas y salidas de los centros educativos de nuestro municipio**, tanto de los colegios como de los institutos, con la finalidad de facilitar el acceso a los mismos a aquellas familias que desean matricular a sus hijos/as en los mismos, haciendo uso de su derecho a la libre elección de centro, pero que no disponen de un medio de transporte particular ni la posibilidad de otro tipo de desplazamiento.
2. **Llegar a un acuerdo con la empresa de transporte urbano del municipio para crear un abono escolar con diferentes tarifas**, del que puedan beneficiarse aquellos alumnos/as y sus familias que hagan uso del servicio de transporte para acudir a los centros educativos (colegios públicos e institutos) y que sea gestionado por el Ayuntamiento de El Casar.
3. Que tanto la modificación de los horarios como la propuesta de un abono municipal de transporte escolar **se pongan en marcha antes del inicio del curso académico 2015/2016.**

El Casar, a 21 de junio de 2015

**Responde el Concejal de Transporte Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “En respuesta a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en referencia a la solicitud de la modificación de los horarios del Transporte urbano e interurbano y la creación de un abono de transporte escolar, desde el Grupo Municipal Popular exponemos lo siguiente: Sin cuestionar el derecho de los padres a la libre elección de centro y la posibilidad de matricular a sus hijos en cualquier centro de los tres Ceips y, en sintonía con lo anterior expuesto, desde el**

**Ayuntamiento de El Casar, enviaremos a la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha un escrito recordando dicho derecho y solicitando que garanticen y faciliten a todos los alumnos del municipio su ejercicio, pues es competencia de la Consejería Autonómica. Por lo tanto, a la espera de dicha respuesta por parte de la Consejería de Educación, entendemos que sería prematuro realizar cualquier modificación de los horarios del Transporte urbano que es sobre lo que el Ayuntamiento tiene competencia para adaptarlo al horario escolar. Con todo, conviene matizar que el Transporte urbano nunca puede ser considerado ni sustitutivo a tal efecto como Transporte Escolar. Así pues, atendiendo a la moción, desde la Concejalía de Transporte hemos procedido a solicitar información de primera mano, tanto de la Concejalía de Educación, de la Concejalía de Asuntos Sociales y de la empresa de Transportes urbanos que tiene adjudicado el servicio para contextualizar la demanda en nuestro municipio. Todos los anteriormente mencionados coinciden en que no han recibido demanda, solicitud, sugerencia o cualquier otra comunicación al respecto, es más, desde Asuntos Sociales nos informan que nadie ha solicitado ningún tipo de ayuda para poder sufragar esa necesidad del uso de un bus urbano como transporte para desplazarse a los centros de su elección. En la actualidad el Ayuntamiento está subvencionando el 50 % del coste de una ruta escolar para alumnos del IES desde El Coto y Arenales a los centros, facilitando el transporte de aquellos alumnos, independientemente de que cursen estudios de enseñanza no obligatoria. Además, la empresa de transporte urbano nos indica que el uso de dicho transporte durante el curso escolar fue utilizado por un solo niño medio curso que iba al CEIP del Coto. En la actualidad existe un abono transporte mensual que cuesta 30 euros y, 24 euros a las familias numerosas. Entendemos que Servicios Sociales, en atención a la situación socio-económica de la familia determine el porcentaje a subvencionar siguiendo un principio de racionalidad redistributiva de la asignación de los recursos. De todas formas, continuando la exposición hemos de indicar y recordar que el horario de entrada a los CEIP del Coto y Arenales está cubierto con los horarios actuales del bus urbano, no siendo así en el de salida a las 14:00 horas, el cual estaría cubierto con el bus**

interurbano, el 184, que viene de Madrid, posibilitando, por tanto, a los alumnos poder subir al pueblo en caso de necesidad. Además hemos de recordar que durante el curso escolar, el horario de salida de los CEIP varía. Hecho importante a tener en cuenta es que la salida es a las 13:00 el mes de junio y septiembre. Hay que tenerlo en cuenta, para realizar cualquier posible modificación y perjuicio a los usuarios del resto del municipio. Aun así, desde la Concejalía de Transporte estamos estudiando posibles alternativas en el servicio prestado por el bus urbano. Como entenderán los señores Concejales, el Ayuntamiento puede actuar donde es competente y las posibles modificaciones de horarios en el transporte interurbano son competencias de otras instituciones. Finalizando, desde el Grupo Municipal Popular entendemos que antes de cualquier modificación de horarios del bus urbano y la creación de una subvención del “abono transporte escolar”, por llamarlo de alguna manera, porque no puede ser utilizado como tal, quedaríamos a la espera de la respuesta de la Consejería de la Junta de la carta enviada por parte del Ayuntamiento de El Casar. Por tanto entendemos que dicha moción podría quedar en suspenso manifestando que desde la Concejalía de Transporte ya estamos estudiando posibles alternativas que se ajustasen realmente a las necesidades expuestas en la moción y fuesen sostenibles económicamente y, por ello, proponemos la creación de una Comisión Informativa de seguimiento de dicha moción”.

Responde la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. M<sup>a</sup> Dolores Pérez Bravo: “Puede que las trabajadoras sociales no tengan conocimiento de estas demandas pero, desde luego, desde las AMPAS de los colegios y desde las AMPAS de los institutos sí que se ha demandado eso. A lo mejor, no estamos hablando solamente de familias desfavorecidas sino que estamos hablando de todo tipo de familias. Es decir, de ayudar a las familias a que sus hijos puedan ir a los institutos y, puedan ir a los colegios y conciliar vida laboral y vida familiar, porque muchos padres se tienen que marchar a trabajar y puede ser de gran ayuda el que puedan sus hijos ir en un transporte público y, además, si ese transporte público, en lugar de tener un abono mensual de 30 euros al mes para los niños o para los jóvenes, podemos establecer un descuento, pues lo

consideramos más adecuado. Entonces, nosotros no solamente pedimos que ese beneficio sea para las familias desfavorecidas sino para todas aquellas familias que necesiten subir de las urbanizaciones a los institutos y que, por temas de conciliación laboral porque los padres se marchan a las 7 de la mañana, a las 6 de la mañana y los niños tienen que apañárselas como puedan para subir a los institutos, pues por lo menos, si nuestro transporte público, nuestro transporte urbano les puede facilitar la subida pues creemos que estamos atendiendo a una necesidad del municipio y seguimos reiterando la necesidad de que, aunque el abono mensual es de 30 euros, creemos que porque se haga un tipo de abono mensual para la infancia y otro tipo de abono mensual para la juventud, tampoco creo que desde el Ayuntamiento perdamos mucho dinero”. Contesta el Concejal de Transporte Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Las subvenciones o las ayudas yo creo que tienen que estar reflejadas por un principio, del que ustedes hacen alarde, de redistribución. Por eso se pueden establecer porcentajes, es decir, yo no creo justo que una persona que gane 3.000 euros al mes tenga el mismo derecho que uno que gana 800. Se supone que soy del PP, pero lo que digo es que desde Asuntos Sociales, vean tu declaración de la renta, tus ingresos y digan, pues usted no tiene derecho, usted tiene un 30, un 40 o un 50 % o un 80%, es decir, eso ya será Asuntos Sociales el que establezca ese baremo. Yo lo veo más justo. Llegas posiblemente a más familias que puedan tener necesidades, no tienen porque ser desfavorecidas, pero si se trabaja con unas circunstancias más ajustadas que realmente hacerlo universal. Yo pienso que eso si es un tema a tratar. Decía que con el sistema actual de transporte, el transporte urbano no puede ser utilizado como un transporte escolar. Por eso estábamos buscando otras alternativas paralelas y por eso se ha propuesto crear una comisión para llevar unos datos y unas cifras y que no nos quedemos simplemente en un sí o en un no. La idea era eso, dejarla en suspensión para que entre todos, se creara la Comisión y se decidiese que hacer porque ahora mismo, con los medios actuales que tenemos su propuesta es inviable. Un autobús tiene que ir a siete urbanizaciones, y yo no puedo decidir cambiar los horarios. Por eso hay que buscar alternativas que al final sean mejoras y no repercutan en

perjuicio de otros. Pero lo que yo pienso es que la Junta es la competente. Cuando la Junta diga si es competente o no hacemos los cambios porque imagínate que de repente dice, pues mira, nosotros dentro de nuestra competencia nos hacemos cargo de esto y nosotros ya hemos cambiado los transportes, hemos generado unos gastos a los vecinos innecesarios y un trastorno, al final, a la Administración. Por eso yo digo, estamos pendientes, creamos la Comisión y tenemos el plan preparado. Llegado el momento, que ves que no, pues habrá que ver presupuestariamente si se puede hacer. Entonces estaríamos todos en esta Comisión para tomar la decisión mejor. Por eso era el tema de dejarlo un poco en espera”.

Al no haber más debate sobre esta Moción, el Sr Alcalde José Luis González La Mola da cuenta al Pleno de la solicitud enviada por Ahora El Casar y PSOE sobre apertura de comedores escolares en verano vinculados a campamentos urbanos realizada el 19 de junio de 2015 y lee la respuesta dada desde Alcaldía el 23 de junio de 2015. El Pleno se da por enterado.

A continuación el Portavoz del Grupo Municipal VCM Sr. Antonio Pérez Canales dice: “Hemos recibido todos la documentación del Pleno vía correo electrónico, son 17 concejales por 42 páginas, 714 páginas de impresión. Si lo hemos recibido por correo electrónico o lo traemos estudiado de casa o lo anotamos. Mi ruego sería eliminar el tener que imprimir en papel porque es un gasto innecesario”. A la pregunta del Sr. Alcalde sobre si todos los Concejales están de acuerdo sobre este asunto, interviene el Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Sr. Juan Gordillo Carmona y dice: “Yo creo que el que no quiera recibirlo que renuncie”. El Sr. Alcalde cierra el debate diciendo: “Efectivamente, como dice el Sr. Gordillo, lo mejor es que nos pongáis una nota con el que lo quiere recibir y el que no porque a lo mejor no todo el mundo tiene impresora. El que no lo quiera recibir en papel que nos lo diga y no lo sacamos en papel”.

Seguidamente y al no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde D. José Luis González La Mola Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 22:00 horas del día 13 julio de 2015, de lo cual como Secretario doy fe.

**VºBº**

**El Alcalde**

**Fdo.: JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA**

**El Secretario-Interventor**

**Fdo.: JUAN MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ**